



**Ayuntamiento de  
La Oliva**

Emilio Castellot 2  
35640 La Oliva

T 928 861904 / 05 / 06 / 07  
F 928 868035  
E [informacion@laoliva.es](mailto:informacion@laoliva.es)

#### ACTIVIDADES CLASIFICADAS:

Definición: Actividades clasificadas comprenden las actividades que pueden ser consideradas como molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, como por ej: Bares, restaurantes, farmacias, perfumerías, discotecas, talleres, supermercados, etc...) ó cualquier actividad que se desarrolle en establecimientos que superen los 250 m2.

#### ACTIVIDADES INOCUAS:

Definición: Actividades inocuas son el resto de actividades que no comporten ninguna molestia por la actividad que desarrolla, como por ej: venta menor de toda clase de artículos en general (ropa, calzado, souvenirs, etc...), consultas médicas, locutorios..., sin que superen los 250 m2.